

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO

Siendo las 11.00 horas del día 5 de noviembre de 2018, y en los locales de la Federación Canaria de Baloncesto en la C/Rafael Hardisson Sopou, nº 3, bajo, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Baloncesto.

Una vez cerrado el plazo de reclamaciones frente a la admisión provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Insular de Baloncesto de LA PALMA**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- A.D. BREÑA ALTA.
- C.B. ARIDANE
- C.B. DOMINICAS LA PALMA
- C.B. ROQUE ADAMEN
- C.B. SAUCES
- CB. BASKETPASO
- CBD CALPE DE LA PALMA
- CLUB BALONCESTO DOGUÉN
- EB ARIDANE
- ESCUELA DE BALONCESTO FELIPE ANTÓN

2º.- Estamento de Deportistas:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- ESTEBAN PULIDO MARTÍN
- BRAYAN ASECIO CONCEPCIÓN.
- CASANDRA JUDIT RODRÍGUEZ ALONSO.
- PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
- SARA CASERO GONZÁLEZ.
- IÑAKI HORTELANO VICTORIANO.

b) No admitir definitivamente la candidatura presenta por DOÑA ERIKA CASTRO CONCEPCIÓN, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 al no constar en el censo electoral.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

a) Estimar las reclamaciones presentadas por JOSE ADALBERTO PÉREZ MORALES, PABLO BORJA TOLEDO ACOSTA y PEDRO DAVID MARTIN AFONSO, por haberse presentado sus candidaturas dentro del plazo previsto en el calendario electoral y cumplir con los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001.

b) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- JOSÉ ADALBERTO PÉREZ MORALES.
- PABLO BORJA TOLEDO ACOSTA.
- PEDRO DAVID MARTÍN AFONSO.

c) No se ha inadmitido ninguna candidatura.

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- ALEJANDRO JOSÉ SOSA SOSA.
- JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ RIVEROL.
- JOSÉ MIGUEL PAIS RIVEROL.
- ÓSCAR LUIS PEÑA HERNÁNDEZ.

b) No se ha inadmitido ninguna candidatura.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales en el plazo establecido en el calendario electoral.

Fdo. El Presidente de la Junta
José Antonio Negrín Hernández

Fdo. La Secretaria de la Junta
Isabel Vilar Davi.